



MAYORES ALZAS		MAYORES BAJAS	
ACCIÓN IPSA	% VAR.	ACCIÓN IPSA	% VAR.
CAP	6,55	AGUAS-A	-1,65
CMPC	3,80	ENELAM	-1,50
SONDA	3,21	IAM	-0,92
RIPLEY	3,18	BSANTANDER	-0,80
COPEC	2,85	ILC	-0,32

CIFRAS DEL 11 DE FEBRERO 2020



Aseguradoras arremeten nuevamente contra el SII por tributación de seguros con ahorro

■ Confuturo, Sura y Security Previsión presentaron recursos de protección, los cuales fueron declarados admisibles por la Corte de Apelaciones de Santiago.

POR CONSTANZA RAMOS T.

Desde inicios del año pasado algunas compañías de seguros de vida y el Servicio de Impuestos Internos (SII) están enfrentados por la tributación de los seguros con ahorro o CUI (Cuenta Única de Inversión) y este mes se sumó un nuevo capítulo al conflicto judicial.

Nuevamente, las aseguradoras Confuturo, Sura y Security Previsión interpusieron un recurso de protección por separado en contra del Servicio, tras conocer la Circular N° 8, del 23 de enero de 2020 del SII en el que se publicó el Suplemento Tributario. Este documento contiene la normativa para la declaración de los impuestos anuales a la renta del año tributario 2020, donde la entidad tributaria sostiene -al igual que en 2019- que este tipo de seguros constituyen renta y, por tanto, deben pagar impuestos.

Los tres recursos fueron declarados admisibles por la Corte de Apelaciones de Santiago, entidad que decidió unir en una causa estos últimos escritos con los que se interpusieron el año pasado.

Las causas de 2019 siguen avanzando en la justicia y en diciembre pasado el SII se defendió ante la Corte, exponiendo entre sus argumentos que la normativa no establece nuevos deberes, como alegan las aseguradoras.

Luego, el Tribunal de alzada anunció que emitiría un fallo, el cual aún no tiene un plazo definido para ser presentado. Por esta razón, el año pasado estos seguros no pagaron impuestos.

Consultado por DF el SII indicó que no podía pronunciarse al respecto,

0,3%
CAYÓ EL NÚMERO DE PÓLIZAS EMITIDAS DE ESTE SEGURO A SEPTIEMBRE 2019.



dado que el proceso judicial continúa su curso.

Carta a los clientes

En la nueva presentación de enero de 2020, Sura y Security Previsión insistieron que la Circular N° 8 "es una actuación de carácter ilegal" y que "afecta y vulnera el derecho a un libre ejercicio de actividades económicas y el derecho de propiedad garantizados por la Constitución".

Asimismo, sostuvieron que si la intención del Servicio es que no haya efecto retroactivo y que sólo se aplique para el año comercial 2020 y 2021, "la dictación de este acto ilegal y arbitrario, constituye una amenaza seria y real de que se vulnerará el derecho de propiedad del patrimonio, porque se impone incurrir en desembolsos patrimoniales ni siquiera imaginados al momento de celebrar los contratos de seguros de vida".

Confuturo además envió una carta a sus clientes informando que "el SII insiste en el cambio de interpretación respecto de los seguros de vida con CUI, a pesar de existir una orden de no innovar pendiente, que

suspendió los efectos del Suplemento Tributario 2019", sostiene.

Argumentó que el cambio de interpretación está en que la rentabilidad retirada, con cargo a un rescate total o parcial "se debiese tratar como renta proveniente de capital mobiliario, por lo que el SII ya no la consideraría como ingreso no renta, de modo que el asegurado debería tributar por la misma".

"Confuturo confirma la postura adoptada en 2019 de no compartir esta interpretación del SII, por el contrario, estima que el total del rescate de estos seguros constituye ingreso no renta", concluye el documento.

Principales actores

Sura, Consorcio y Chilena Consolidada lideran la venta de este tipo de seguro. Según cifras al tercer trimestre de 2019 de la Asociación de Aseguradores, cuentan con una participación de 18,9%, 17,7% y 16,6%, respectivamente. Un poco más abajo se ubican MetLife y Security Previsión con una cuota de 14% y 11,6% cada una. En cuanto al número de pólizas emitidas de los seguros CUI, 24.069 se registraron a septiembre de 2019, lo que representó una caída de 0,3% en relación al mismo período de 2018.

B.de Chile y Santander cedieron participación de mercado en 2019

■ Bci avanzó y se posicionó en el tercer puesto junto a BancoEstado.

Importantes cambios ocurrieron en la banca en términos de participación de mercado (medido en colocaciones) durante 2019. Ayer, Feller Rate publicó un reporte sobre indicadores financieros del sector y evidenció cambios en los porcentajes que tenía cada entidad a diciembre, pero sin afectar las principales posiciones de los grandes actores.

Santander cerró el año con una cuota de participación de mercado de 18%, restando 0,3 puntos porcentuales a lo que tenía en 2018. Al compararse con 2016, la compañía ha cedido un punto porcentual. Aun así mantiene su primer puesto.

Banco de Chile finalizó el ejercicio con un market share de 16,6%, cediendo 0,4 puntos porcentuales respecto a 2018. La firma ligada al grupo Luk-sic y Citibank en los últimos cuatro años ha retrocedido 1,4 puntos porcentuales. La entidad sigue en el segundo puesto en colocaciones.

Con la adquisición de BBVA

Chile, Scotiabank empezó a acercarse el tercer puesto de la industria. Pero los datos de la clasificadora de riesgo mostraron que Bci terminó el año 2019 con una participación de mercado -excluyendo las colocaciones en el exterior- de 14,1%, ganando 0,2 puntos porcentuales, ocupando el tercer puesto junto con BancoEstado que también terminó el año con la misma cuota.

Eso sí, la compañía estatal retrocedió 0,2 puntos porcentuales al momento de observar sus números durante 2018.

Scotiabank concluyó el año en 14%; Itaú se quedó con el 10,1% y más atrás se ubicó el BICE con 3,5%.

62%
DEL MERCADO TIENEN SANTANDER, BANCO DE CHILE, BCI Y BANCOESTADO.

